

**SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA RIOJA 2014-2020. CCI. 2014ES16RFOP016**

Doña María Jesús Miñana Sierra, en calidad de Directora General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja

**DECLARA** que:

- Está interesado en obtener financiación del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020 para la siguiente operación:

Código de la operación:	4.DGAG-ABC.008
Nombre de la operación:	Fortalecimiento de la capacidad I+D y de la transferencia de resultados en el sector vitivinícola de La Rioja (2021)
Objetivo Temático:	OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
Prioridad de Inversión:	1b.El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo
Objetivo Específico:	OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.
Línea de actuación:	LR09.2 Desarrollo de proyectos de I+D+i en el sector agroalimentario

- Dicha operación entra en el ámbito del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020, puede atribuirse a una categoría de intervención y cumple con los Criterios de Selección de las Operaciones aprobados en el Comité de Seguimiento en relación a la línea de actuación señalada
- Ha sido informada de las obligaciones que representa ser beneficiario del Programa Operativo FEDER de la Rioja 2014-2020 y especialmente de que:
  - La aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.
  - la operación debe cumplir con la normativa nacional y comunitaria aplicable especialmente con las normas nacionales de subvencionalidad y, en su caso, la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como sus modificaciones.
  - debe mantener un sistema de contabilidad separado para todas las transacciones relacionadas con las operaciones objeto de cofinanciación o, al menos, cuenta con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones, debiendo distinguir las partidas presupuestarias de la contabilidad nacional y comunitaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00812-2021/000006	Solicitud	Feder 1420	2021/0171056		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Directora General de Agricultura y Ganadería					
2					



## Gobierno de La Rioja



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

- debe conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013.
  - Debe cumplir con los requisitos de difusión y publicidad establecidos por la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo, así como cumplir con las disposiciones en materia de información y publicidad en particular las establecidas en el anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013
- En relación a la operación:
- No ha concluido materialmente ni se ha ejecutado íntegramente con anterioridad a la presentación de la solicitud.
  - No incluye actividades que hayan sido o debieran haber sido objeto de un procedimiento de recuperación a raíz de la relocalización de una actividad productiva dentro de la UE.
  - Si se ha iniciado de manera previa a la solicitud de financiación se ha cumplido con la normativa comunitaria y nacional aplicable.
- En caso de que la operación sea aprobada por el Organismo Intermedio se dispone de la capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente y adecuada para cumplir las condiciones relativas a la ayuda del FEDER.
- La información proporcionada en la ficha de solicitud es veraz.

Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65.6 de Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento y del Consejo **SOLICITA** la selección para su financiación de la citada operación cuya información se detalla en la ficha de solicitud que se adjunta.

Firmado electrónicamente en Logroño por D<sup>a</sup> María Jesús Miñana Sierra, Directora General de Agricultura y Ganadería de La Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 8
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00812-2021/000006	Solicitud	Feder 1420	2021/0171056
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Agricultura y Ganadería			
2			



**Gobierno  
de La Rioja**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

## FICHA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN

<b>Código de la Operación:</b>	4.DGAG-ABC.008
<b>Nombre de la operación:</b>	Fortalecimiento de la capacidad I+D y de la transferencia de resultados en el sector vitivinícola de La Rioja (2021)
Objetivo Temático:	OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
Prioridad de Inversión:	1b.El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo
Objetivo Específico:	OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.
Línea de actuación:	LR09.2 Desarrollo de proyectos de I+D+i en el sector agroalimentario
Beneficiario:	Dirección General de Agricultura y Ganadería
Tipo financiación:	Subvención no reembolsable
Tipo Territorio:	No procede
Fecha de la solicitud de financiación de la operación:	La de la firma electrónica de este documento
¿Se encuentra concluida material o se han ejecutado íntegramente con anterioridad a la fecha de solicitud?	No
¿Las actividades propuestas han sido o debieran haber sido objeto de un procedimiento de recuperación a raíz de la relocalización de una actividad productiva dentro de la UE?	No
Ayuda de Estado	No
En caso afirmativo, ¿aplica el Rgto 1407/2013, de minimis, o el Rgto. 651/2014 de exención de categorías?	No
¿Cuenta con autorización previa de la CE?	No
¿Es una operación generadora de ingresos?	No

### 1.- Objetivos de la operación:

La presente propuesta de actuación está directamente relacionada con uno de los sectores clave que aparecen en RIS3 de La Rioja, el sector agroalimentario, y en concreto con el sector vitivinícola, de especial interés social y económico para nuestra región. En este contexto, la apuesta por la investigación genera beneficios y desarrollo para el mencionado sector. Además, se contribuye a diluir algunas de las debilidades y amenazas que el documento RIS3 de La Rioja considera en su análisis DAFO del sector agroalimentario, y en especial la falta de flujo sector-universidad o la fragmentación de los equipos de investigación (fortaleza, la creación del ICVV).

Entre los resultados que se pueden derivar de actuaciones como las que nos ocupa, podemos especificar:

- Evaluación del estado nutricional e hídrico de diferentes variedades de vid (*Vitis vinifera* L.), en distintas condiciones de cultivo, mediante medidas de reflectancia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 3 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00812-2021/000006	Solicitud	Feder 1420	2021/0171056		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Directora General de Agricultura y Ganadería					
2					



**Gobierno  
de La Rioja**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

- Modelización de la adaptación de diferentes clones de la variedad Tempranillo (*Vitis vinifera* L.) en un suelo calizo, a diferentes escenarios de cambio climático. Aplicaciones en agricultura de precisión.
- Sistema de Información de Suelos de La Rioja (SIS-Rioja) y Cartografía Digital: Mantenimiento de la base de datos y elaboración de cartografía con los principales suelos agrícolas de La Rioja.
- Evaluación y monitorización del nitrógeno en el sistema suelo-vid-uva y vino e implantación de estrategias para racionalizar su uso y mitigar la emisión de gases de efecto invernadero en el ecosistema vitícola.
- Selección clonal de variedades tintas (Tempranillo Tinto y Graciano) y de variedades blancas (Viura y Garnacha Blanca). Mantenimiento del SIASV como vivero seleccionador. Preservación del patrimonio genético de la vid: Colección de variedades y Colección de curiosidades.
- Influencia del porta-injerto sobre la respuesta fisiológica de la vid (cv. Tempranillo) y la regulación de las acuaporinas bajo condiciones de estrés hídrico.
- Mejora del rendimiento de la variedad de vid Maturana Blanca mediante la modificación de los patrones de conducción: conducción en vaso vs. Cordón vertical.
- Recuperación y puesta a punto del lisímetro de pesada.
- Influencia de diferentes técnicas de manejo del suelo sobre el microbioma del suelo, la uva y el mosto y su posible efecto sobre la calidad del vino.
- Estudio de la influencia del manejo del viñedo de D.O.Ca. Rioja sobre la microflora del suelo (hongos y bacterias) como bioindicadores de salud y resiliencia del suelo.
- Estudio del empleo de glutatión en la uva y en los procesos enológicos. Incidencia sobre la composición y calidad sensorial de los vinos blancos.
- Generación de diversos recursos genéticos de vid para fines científicos en el ICVV: Plantación de las progenies de Tempranillo tinto con uva de mesa, uva de vinificación, vid silvestre y sus autofecundaciones.
- Diseño y fabricación de prototipo (barrica artificial) para la investigación de nuevas tecnologías de higienización de barricas de roble.

Relacionados con las diferentes líneas que se proponen, se establecen colaboraciones con:

- Universidad de La Rioja
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
- Estación Enológica de Haro
- Laboratorio Regional
- Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA)
- Instituto de la Vid y del Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM)
- Fundación para el Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha (FUNDESCAM)
- Estación de Viticultura y Enología de Galicia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00812-2021/000006	Solicitud	Feder 1420	2021/0171056
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Agricultura y Ganadería			
2			



## Gobierno de La Rioja



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

- Universidad de Santiago de Compostela.
- Instituto Gallego de Calidad Alimentaria (INGACAL)
- Fundación Empresa-Universidad Gallega (FEUGA)
- Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL)
- Universidad Complutense de Madrid
- Estación de Viticultura y Enología de Galicia (EVEGA)
- Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (IRIAF)
- Universidad de las Islas Baleares
- Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete (ITAP-FUNDESCAM)
- Instituto Agroforestal Mediterráneo (IAM-UPV)
- Negociado de Viticultura del Gobierno de Navarra
- Universidad Politécnica de Valencia
- Universidad de León
- Misión Biológica de Galicia (CSIC)
- Servicio de Sanidad Vegetal de la Generalidad de Cataluña
- Estación de Viticultura y Enología de Navarra (EVENA)
- Centro de Investigación “La Orden”
- Fundación Parque Tecnológico del Vino (VITEC)
- Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria
- Bodegas

### 2.- Descripción de la operación (requisitos específicos de los servicios y productos):

Desarrollo de investigaciones de la viña y el vino en ámbitos clave que preocupan al sector vitivinícola como son las relativas a la mejora de la materia vegetal, con especial énfasis en la calidad de los vinos blancos; en la biodiversidad genética; en el cultivo de variedades minoritarias como el Tempranillo Blanco; en el estudio del estado nutricional de la vid mediante reflectancia; la adaptación de diferentes clones de vid en el suelo calizo al cambio climático; sistema de información de suelos de La Rioja; evaluación del nitrógeno y mitigación de gases invernadero; el estrés hídrico de la vid; sistemas de conducción; el microbioma del suelo; estudio de la influencia del manejo del viñedo sobre la microflora del suelo; la glutatión en la uva y en los procesos enológicos; nuevas tecnología de higienización de barricas de roble ...

### 3.- Calendario:

Fecha de inicio: 01/03/2021. Fecha prevista de fin: 31/12/2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 5 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00812-2021/000006	Solicitud	Feder 1420	2021/0171056
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Directora General de Agricultura y Ganadería		
2			



#### 4.- Plan de financiación:

	Coste total	Coste total subvencionable (1)	Coste Público total subvencionable (2)	Coste privado subvencionable (3)	Ayuda pública DECA (4)
2014					
2015					
2016					
2017					
2018					
2019					
2020					
2021	591.802,56	591.802,56	591.802,56	0	591.802,56
2022					
2023					
<b>TOTALES</b>	<b>591.802,56</b>	<b>591.802,56</b>	<b>591.802,56</b>	<b>0</b>	<b>591.802,56</b>

- (1) El coste total subvencionable hace referencia a los gastos totales que son cofinanciables con cargo al FEDER. Difiere del Coste total en caso de que existan gastos que no sean cofinanciables.
- (2) El coste público total subvencionable hace referencia a los costes subvencionables que serán asumidos por el sector público. Coincide con el coste total subvencionable salvo en el caso de regímenes de ayuda de estado que se puede financiar gasto privado.
- (3) El coste privado subvencionable hace referencia a los costes subvencionables por el sector privado. Solo se completa este apartado en el caso de regímenes de ayuda de estado.
- (4) La ayuda DECA coincide con el coste total subvencionable.

#### 5.- Tipología de gastos presentados a cofinanciación:

Se considerarán subvencionables los siguientes gastos relacionados con el proyecto.

**Costes de personal.** Se consideran gastos relacionados con el personal investigador y/o técnico implicado en la ejecución material de los proyectos aprobados. Los costes incluirán el salario bruto y la seguridad social a cargo de la entidad. Estos costes se justificarán mediante la presentación de los correspondientes partes de trabajo que incluyan la dedicación individualizada de cada persona en relación al proyecto. Los partes de trabajo junto con las nóminas, los seguros sociales y la documentación probatoria de la realización de los pagos, serán utilizados por el Gobierno de La Rioja para justificar los gastos realizados y así recibir la cofinanciación de FEDER.

**Prestación de servicios.** Se consideran como prestaciones de servicios las contrataciones de servicios externos directamente relacionados con la realización del proyecto de I+D+i. La justificación de estos gastos se realizará mediante la presentación de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 6 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00812-2021/000006	Solicitud	Feder 1420	2021/0171056		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1	Directora General de Agricultura y Ganadería				
2					



## Gobierno de La Rioja



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

facturas y documentos de pago, así como otros documentos equivalentes. En la tramitación del pago de las facturas se realizará mención expresa del proyecto. Las prestaciones de servicios serán contratadas de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus modificaciones posteriores. Asimismo, en aquellos casos que sea necesario se cumplirá con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Material fungible.** Se considera como material fungible los consumibles necesarios para el desarrollo de los proyectos de I+D+i. La justificación de estos gastos se realizará mediante la presentación de facturas y documentos de pago, así como otro material equivalente. En tramitación del pago de las facturas se realizará mención expresa del proyecto. En caso de que las adquisiciones de materiales se efectúen para diversos proyectos, se señalará qué porcentaje de éstos se dedica a cada proyecto aprobado.

**Viajes y alojamientos.** Serán subvencionables los gastos de viajes y alojamientos directamente relacionados con la realización material del proyecto. La justificación de estos gastos se realizará mediante la presentación de facturas y documentos de pago, así como otro material equivalente. Los viajes y gastos de desplazamiento se justificarán conforme al procedimiento de tramitación de solicitudes y abono de los gastos derivados de los viajes profesionales y de la asistencia a cursos, congresos y jornadas, aprobados y en vigor para personal del Gobierno de La Rioja. Asimismo, se justificará la asistencia a reuniones, encuentros, seminarios..., con documentación probatoria de la asistencia (actas, documentos, material formativo).

**Costes indirectos.** Los costes indirectos ascenderán a un 15% de los costes directos de personal. El resto de costes no se considerarán elegibles. En el caso de que dichos costes no se justifiquen de manera adecuada durante la ejecución del proyecto, éstos no podrán ser cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

**6.- Aplicación de costes simplificados -artículo 67.1 letras b), c) y d)- En caso afirmativo señalar la modalidad que se empleará:**

No

Modalidad de implementación:

No procede

**7.- Indicadores de productividad:**

**Indicador E021 "Investigadores que participan en proyectos I+D+i"**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 7 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
00812-2021/000006	Solicitud	Feder 1420	2021/0171056		
1	Directora General de Agricultura y Ganadería				
2					



**Gobierno  
de La Rioja**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**Valor previsto / ANUAL**

Indicador	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
								3,92		

**Valor previsto / ACUMULADO**

Indicador	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
								3,92		

**8.- Indicadores de resultados:**

Indicador al que contribuye

**9.- Relación de documentación complementaria que acompaña a la solicitud:**

1. Expresión de interés Viticultura y Enología 2021.
2. Solicitud de proyectos 2021 Anexos I y II.
3. Acta de Comisión de valoración 2021
4. Previsión de Indicadores 2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00812-2021/000006	Solicitud	Feder 1420	2021/0171056	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Directora General de Agricultura y Ganadería			
2				